

INFORME EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE CONFLICTOS ADMINISTRATIVOS

La Secretaría de Conflictos Administrativos del STUNAM, pone a la disposición de este XL Congreso General Ordinario y a la membresía el presente Informe Ejecutivo de labores que comprende las tareas realizadas por esta Secretaría de Conflictos Administrativos (SCA) en el período de agosto 2022 a agosto 2023.

Este informe de actividades está desglosado por rubros de tareas desarrolladas que en todo momento cumplen con el espíritu que le dio sustento a la formación de esta Secretaría: la defensa de los intereses laborales de nuestros representados; entre los cuales destacan:

- ❖ Representar a los trabajadores en los conflictos individuales que se desprenden de la aplicación efectiva de la Ley Federal del Trabajo vigente, del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), y demás disposiciones vigentes.
- ❖ En acuerdo y con la participación de nuestros representantes ante la Comisión Mixta Permanente de Conciliación (CMPC) vigilar el eficaz funcionamiento de ésta, en apego y cumplimiento del Reglamento de dicha Comisión.
- ❖ Asesorar y orientar a los afiliados al Sindicato acerca de sus derechos laborales, así como vigilar el correcto cumplimiento de lo establecido en el CCT.
- ❖ Llevar el registro y seguimiento de las demandas, recursos y desarrollo positivo de los conflictos de trabajo.
- ❖ Proponer al Comité Ejecutivo, en coordinación con los Secretarios respectivos, el proyecto de revisión del Contrato Colectivo de Trabajo.
- ❖ Acordar con el Secretario General los asuntos de esta Secretaría.
- ❖ Las demás que le confiere el Estatuto, los acuerdos sindicales y las que se desprendan de su naturaleza.

DE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS

Como parte integrante del Área Laboral la SCA ha venido desarrollando las siguientes funciones:

- a) Se atendieron Asambleas Sindicales donde se requirió la presencia de la SCA.
- b) Se atendieron, elaboraron y resolvieron mediante las respectivas **mesas de trabajo las agendas** que se generan de la problemática integral de las dependencias; actualmente se están gestionando 34 agendas de diversas dependencias por parte del Área Laboral.
- c) El trabajo desarrollado por esta Secretaría se gestiona en distintas instancias, por lo que se ha acudido a diversas reuniones de trabajo en primera y segunda instancia, con la finalidad de encontrar y establecer criterios que ayuden en la solución de la problemática planteada por nuestros representantes sindicales en las cuales esta Secretaría ha estado presente en 140 reuniones de trabajo en las diversas dependencias.
- d) En el caso de los y las compañeras que acuden de manera individual o grupal a solicitar orientación o asesoría de tipo laboral, se les atiende de manera cordial y solícita.

e) La SCA fue parte actuante en la solución de aquellos casos donde requerían de atención inmediata, así como la atención integral de las dependencias foráneas que así lo han solicitado.

f) Como parte de las actividades que realiza esta Secretaría está el apoyo al trabajador en apego irrestricto al Contrato Colectivo de Trabajo vigente; en este período se concretaron 119 permutas y actualmente se tienen varias solicitudes que se están procesando.

g) Nuestra labor cotidiana está acompañada del apoyo secretarial a los delegados sindicales y compañeros que solicitan la elaboración de algún escrito y/o documento para alguna gestión o agenda laboral (primera y segunda instancia).

DE LAS ACTIVIDADES EN LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CONCILIACIÓN (CMPC)

La SCA en coordinación con la Secretaría General, la Secretaría de Trabajo, así como los propios integrantes de la Comisión Mixta Permanente de Conciliación, ha venido desarrollando de manera permanente la conciliación en la problemática existente de los casos a resolver en la CMPC.

Se ha llevado un registro de 202 casos de Violencia de Género en la SCA, de los cuales 116 están en proceso en la Comisión de Conciliación.

Actualmente se encuentran 202 casos en proceso en la CMPC que atiende esta Secretaría de los cuales 99 están en pláticas conciliatorias; en 103 de esos casos, alguna o ambas partes no comparecieron, por lo tanto, estamos presionando la negociación para la solución de estos casos.

El Área Laboral ha gestionado dejar sin efecto más de 100 Procedimientos de Investigación Administrativa (PIA).

En lo que va de esta gestión se tiene el registro de 286 trabajadores a los cuales la Administración les ha implementado el PIA siendo sancionados desde una amonestación, suspensión de días en sueldo y funciones hasta la Rescisión de su Contrato Individual de Trabajo, de los cuales en la CMPC se han concluido 177 casos, incluyendo inconformidades, desistimientos y casos diversos.

ALGUNAS CONSIDERACIONES NECESARIAS

-El trabajo desarrollado por la SCA atiende un número importante de problemas sindicales, algunos casos sobre todo en primera instancia, la participación decidida y comprometida de los delegados sindicales en las dependencias nos ha ayudado enormemente para la solución y atención inmediata de éstos.

-Derivado de la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo para el bienio 2022-2024, el Comité Ejecutivo, así como las Secretarías que conformamos el Área laboral y el Departamento Jurídico, le ha dado seguimiento a los puntos que quedaron pendientes a través de las diferentes mesas de trabajo.

-Un punto de suma importancia para la organización sindical y para su membresía, está en la próxima revisión salarial, en que, a través del Comité Ejecutivo, el presente Congreso en conjunto con el C.G.R., definirán el porcentaje correspondiente con el cual el STUNAM tendrá que demandar por revisión salarial, así como en caso de que así lo considere esta Soberanía Sindical se agregue un pliego petitorio en el mismo emplazamiento. De igual forma este XL Congreso General Ordinario discutirá el Plan de Acción respectivo.

-Las Secretarías del Área Laboral y el Comité Ejecutivo, en su conjunto, han realizado un trabajo coordinado con las Comisiones Mixtas Contractuales y Delegaciones Sindicales, brindando atención, seguimiento y resolución a las problemáticas presentadas en primera y segunda instancia.

Agradezco a mis compañeros del Comité Ejecutivo, su acompañamiento en mis labores; va mi reconocimiento y agradecimiento al Mtro. Pedro Gante Leónides, Secretario de Trabajo Administrativo, por su valioso apoyo, ya que el trabajar en equipo facilita el trabajo y multiplica los resultados y también a mis compañeros de la Comisión Mixta Permanente de Conciliación; al Departamento Jurídico, adjuntos y colaboradores quienes conformamos el Área Laboral, a nuestro Secretario General por ser parte importante en la solución de la problemática que viven los trabajadores. Es importante mencionar que, existen cláusulas donde la participación del Área Laboral y de la Secretaría General resultan de gran trascendencia en la solución de temas como los contenidos en las cláusulas 20 y 21 del CCT, logrando resolver sin llevar el conflicto a una instancia laboral distinta.

A t e n t a m e n t e
“UNIDOS VENCEREMOS”
MARTHA R. VILLAVICENCIO RIVERA
SECRETARIA DE CONFLICTOS ADMINISTRATIVOS